

Sesión Ordinaria N.47-2021
23/03/21

SESIÓN ORDINARIA N°47-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y siete- dos mil veintiuno celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 23 de marzo del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-Presidenta

Leticia Nuñez Nuñez

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Abdalab Brais Gómez

María Esmeralda Umaña Rojas

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Sesión Ordinaria N.47-2021
23/03/21

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Mociones

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

El Presidente Municipal -Luis Montoya Ayala concedió un receso a partir 5:20p.m para que se arreglara un problema en la transmisión de la sesión, retomando la sesión a partir de las 5:49p.m

ENTERADOS.

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°46-2021 del martes 16 Marzo del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.**

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°24-2021 del jueves 18Marzo del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De la Contraloría General de la República se conoce Oficio N.N.°04281, en la cual aprueba el proceso de nombramiento por tiempo indefinido del auditor (a) interno (a) de la Municipalidad de Montes de Oro.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que este proceso ha sido un logro , una meta de este Concejo Municipal y para lo cual agradece a todos los que colaboraron tanto a la Comisión Especial, regidores , al Alcalde Municipal, Lcda. Maricel Murillo y a la Secretaria Municipal -Juanita Villalobos Arguedas, porque tenemos cinco largos años de no tener Auditor .

No obstante , nos conceden 10 días hábiles para nombrar al auditor.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia los felicita a todos, ya que es un logro, ya que la presencia de un Auditor es muy importante en la Municipalidad .

El Presidente Municipal -Luis Montoya Ayala expresa que el día 6 de abril se tomara el acuerdo del nombramiento y para lo cual felicita a todos los que colaboraron y el apoyo destacado de la Secretaria Municipal , por la cantidad de certificaciones que se tuvo que enviar.

ENTERADOS

INCISO N°5:

23/03/21

Del Señor Arnoldo Rudin Arias, Gerente de las Relaciones Corporativas de la Compañía Rio Minerales se conoce nota en la cual acusa recibido de una carta firmada por la Sra. Juanita Villalobos, Secretaria del Concejo Municipal, mediante el Oficio número 025-S.M-2021, en la que se nos invita a participar en una Sesión Extraordinaria virtual, el día jueves 6 de Mayo a las 5:00 pm., para que podamos exponer lo relacionado al Proyecto Mina Bellavista.

Confirmamos nuestra participación e interés de poder explicarles y aclararles a ustedes lo referente a nuestro proyecto minero.

ENTERADOS

INCISO N°6:

Del Lcdo. José Rafael Soto González del Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa se, conoce nota en la cual expresa que durante muchos años, las municipalidades del país han recurrido a la Asamblea Legislativa a efecto de realizar modificaciones y/o reasignaciones a los saldos de las partidas específicas, de años anteriores, incorporadas en el Presupuesto de la República.

Para lograr lo anterior, los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, durante el trámite de presupuesto extraordinarios y o modificaciones legislativas, presentaban las mociones respectivas a efecto de crear un artículo nuevo e incorporar en el mismo, las autorizaciones solicitadas. Dicho proceso se realizaba en cualquier momento del año, conforme ingresaran proyectos de presupuesto y existieran solicitudes municipales.

Sin embargo, en años recientes la Contraloría General de la República ha señalado,

en sus memorias anuales, que dicha práctica resulta inconstitucional, dado que estas autorizaciones van en contra del principio de anualidad que rige al Presupuesto Nacional.

Por otro lado, durante el proceso del trámite del segundo presupuesto extraordinario

del 2020, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, indicó

que la incorporación de artículos o incisos nuevos no convocados por el Poder Ejecutivo generaría vicio de inconexidad y violación del poder de enmienda del Poder Ejecutivo.

Por tanto, a partir de dicho criterio manifestado por ese departamento, no es procedente incorporar nuevos artículos que incorporen las solicitudes de cambio de destino municipales, a menos que el artículo que incluye estos cambios, venga convocado en el proyecto. Por todo lo anterior, se informa a todas las municipalidades del país lo siguiente:

□ Los cambios de destino a partidas específicas de años anteriores, sólo podrán realizarse durante el trámite del Presupuesto Ordinario de la República para el año siguiente, sea en el mes de setiembre de cada año y su vigencia será hasta el 1 de enero del año siguiente.

□ A efecto de resolver esta situación, varios señores (as) diputados (as) han presentado un proyecto de ley (Expediente 22.143), el cual se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios y busca, en síntesis, que las autorizaciones de cambio de destino de los saldos de las partidas específicas no tengan que pasar por el Ministerio de Hacienda o la Asamblea Legislativa, sino que sean resueltas a lo interno de cada cantón, de común acuerdo entre los entes municipales y los concejos de distrito beneficiarios de los recursos.

□ Sería importante que los concejos municipales estudiaran este proyecto (el cual ya les fue consultado) y se manifestarán a favor del mismo (si lo consideran oportuno), dado que su aprobación eliminaría la necesidad de las municipalidades del país, de tener que recurrir a los órganos legislativos para la aprobación de dichos cambios.

ENTERADOS.

INCISO N°7:

Del Alcalde Municipal -Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-128-2021, en el cual expresa que con el objetivo de atender acuerdo del Concejo Municipal N°2, de la Sesión

Sesión Ordinaria N.47-2021
23/03/21

Ordinaria N°43-2021 del 23 de febrero del 2021, referente a informe detallado donde se indique nombre, dirección obra y monto de todos los permisos de construcción que han cancelado en el año 2020 y lo que va del 2021, se permite adjuntar Oficio INT//D.I.M/ N°21-2021, suscrito por la Arquitecta Andrea Bolaños Calderón, encargada de Desarrollo Urbano.

ENTERADOS.

INCISO N°8:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT//D.I.M/ N°24-2021, el cual remite la solicitud de retiro de patente de licores tipo B1, de la sociedad Elymor de Ciruelas Sociedad Anónima, ubicada en Tajo Alto, 100mts norte de la Escuela de Tajo Alto, Bar Aloha, donde da fe que se encuentran al día con esta Municipalidad y con la CCSS, por lo tanto, cumple con los requisitos de retiro establecidos en el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicos.

Adjunta, informe de inspección del inspector municipal

Ampliamente analizada la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 1.

Se somete a votación para dispensar de trámite de Comisión la nota suscrita por la Arq. Andrea Bolaños Calderón y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda retirar la licencia de licores tipo B1 de la Sociedad Elymor de Ciruelas Sociedad Anónima, ubicada en Tajo alto 100 metros de la Escuela de Tajo Alto, Bar Aloha.

Es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

Del Presidente Ejecutivo del IFAM -Patricio Morera Víquez y la Ministra de MIDEPLAN -María del Pilar Garrido Gonzalo, envían el Oficio PE-0071-2021

MIDEPLAN-DM-OF-0255-2021, en el cual nos indican sobre las capacitaciones sobre Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales.

La actividad de capacitación busca brindar a los gobiernos locales y las personas

funcionarias de apoyo en la planificación, conocer los principales aspectos, procesos, responsables y objetivos que deben contemplarse a la hora de plantear, desarrollar, promover y ejecutar los Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales.

Se impartirá mediante un taller virtual con métodos de aprender haciendo, indagación apreciativa y participación activa, con el fin de que, las personas puedan reconocer los conceptos, identificar las condiciones y los condicionantes de la realidad de su cantón y gobierno local, y poder aclarar las principales dudas que surjan en el proceso mediante el apoyo de los facilitadores y las facilitadoras del proceso. La capacitación se acompañará de un manual y una caja de herramientas que facilitará la construcción de dichos planes municipales.

Antecedentes. Con base en los lineamientos generales emitidos por la Contraloría General de la República de febrero de 2009, contenidos en la resolución L-1-2009-CO-DFOE, Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, el principal requisito sobre el cual se aprueban o desaprueban los presupuestos públicos presentados por cada gobierno local, son los instrumentos de planificación a corto, mediano y largo plazo, y que, además, deben ser construidos mediante procesos participativos.

Como respuesta a dicho lineamiento, existen los denominados Planes Estratégicos

Municipales y los Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local elaborados por parte de algunos gobiernos locales, que permiten asegurar la planificación participativa y la alineación de los diferentes instrumentos de planificación, los

cuales se convierten en una opción para asegurar el óptimo cumplimiento de lo mandado por la Contraloría General de la República.

Ampliamente analizada la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 3

Se somete a votación para dispensar de trámite de Comisión la nota suscrita por Presidente Ejecutivo del IFAM -Patricio Morera Víquez y la Ministra de MIDEPLAN -María del Pilar Garrido Gonzalo y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por el Presidente Ejecutivo del IFAM -Patricio Morera Víquez y la Ministra de MIDEPLAN -María del Pilar Garrido Gonzalo a la Administración para que en el plazo de Ley , se defina lo que corresponda.

Es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

De Xenia Donato Monge Secretaria del Consejo Directivo Unión Nacional de Gobiernos Locales se conoce nota en la cual expresa que la Unión Nacional de Gobiernos Locales, institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades desde hace 43 años. Asimismo, reiteramos que el régimen municipal, incluida esta institución, día a día construye bienestar y desarrollo desde la gobernanza local.

A continuación, remite acuerdo aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Ordinaria 08-2021, celebrada el 18 de marzo de 2021, que literalmente dice:

Acuerdo 62-2021

Se acuerda que se le envíe una nota con la tesis de rechazo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a la Ley de Empleo Público a todas las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito en

Sesión Ordinaria N.47-2021
23/03/21

atención a la afectación del proyecto a la autonomía municipal, indicando que el Consejo Directivo de la Unión

Nacional de Gobiernos Locales los invita a apoyar y a participar en defensa nuestra autonomía municipal en la marcha a realizarse el martes 23 de marzo a las 9 a.m., organizada por la ANEP.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ENTERADOS.

INCISO N°11:

Del Lcdo. Edel Reales Noboa-Directora.i, de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-DSDI-OFI-032-2021, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley 21546 “**Ley General de Contratación Publica**”.

ENTERADOS.

INCISO N°12:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia , se conoce copia de Oficio ALCM-124-2021, enviado al Señor Jaime Torne Albareda en el cual informa acerca al informe de mayoría de la comisión de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal de Montes de Oro, sobre denuncia de desecho de residuos en cuerpo de agua planteada y trasladada ala Administración mediante Oficio N.14-SM-21 , para que se realice visita, inspección y demás acciones por las dependencias de este Gobierno Local, se permite adjuntar informes técnicos brindados por el Perito, Gestor ambiental y Desarrollo Urbano donde exponen sus criterios.

ENTERADOS.

INCISO N°13:

Del Representante Legal de Autotransporte Cuatro por Tres S.A. y Autotransporte Miramar Ltda,-Sr. Vladimir Carrillo Montero se conoce nota en el cual solicita audiencia , con el fin de poder ampliar y exponer los temas de interés y preocupación de la ciudadanía Oromontana, como es el servicio de transporte público.

Ampliamente analizada la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 5

Se somete a votación para dispensar de trámite de Comisión la nota suscrita por Sr. Vladimir Carrillo Montero y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Representante Legal de Autotransporte Cuatro por Tres S.A. y Autotransporte Miramar Ltda,-Sr. Vladimir Carrillo Montero para el día 8 de julio del 2021 a partir de las 5:00p.m de una manera virtual.

Es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

De la Secretaria Municipal Eithel Hidalgo Méndez del Concejo Municipal de la Municipalidad de Palmares, se conoce copia de Oficio MP-ACM-102-2021, en el cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.43 de fecha 08 de marzo del 2021, que en su por tanto dice:

“1- dar un voto de apoyo a favor de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación CONAPE y solicitar que se excluya la venta de su cartera crediticia, como parte de los puntos de negociación entre el Gobierno y el Fondo Monetario Internacional.

2- que se envié una copia de esta moción al Gobierno Central, a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa y a todas las Municipalidades del País, como un llamado respetuoso para que se desista que dicha venta y se le excluya de cualquier proyecto de ley con el fin de que no se limite el derecho a la educación y al acceso al crédito educativo como motor de desarrollo social”

ENTERADOS.

INCISO N°15:

Sesión Ordinaria N.47-2021
23/03/21

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce copia de Oficio DDUR/N12-2021, enviado a la Señora Dailin Chaves Navarrete en el cual da respuesta a la nota de fecha 8 de marzo del 2021, donde se informa sobre una construcción de aproximadamente 150 m², que se esta llevando a cabo sin los permisos municipales.

ENTERADOS.

INCISO N°16:

De la Directora del Liceo Rural de Cedral, PnD.Cindy Mendoza Morales se conoce solicitud para nombrar un miembro de la Junta Administrativa Telesecundaria de Cedral.

Lo anterior , por motivos de renuncia de uno de sus miembros.

Conocida la terna, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 7.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Sra. Eimy de los Ángeles Quirós Morales con cédula de identidad N.114200096 como miembro de la Junta Administrativa Telesecundaria de Cedral.

Es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

De la Sra. Jeimy Barrantes Sánchez, se conoce nota en la cual presenta su disconformidad acerca de un lote que está situado en la entrada de la Iglesia León de Juda, 50 metros norte y 50 metros este de la clínica de la CCSS.

Lo anterior, por motivos que está provocando varias problemáticas como delincuencia, consumo de drogas, maleza, existencia de ratas y culebras entre otras.

Ampliamente analizada la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales

ACUERDO 8

Se somete a votación para dispensar de trámite de Comisión la nota suscrita por Sra.Jeimy Barrantes Sánchez y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 9.

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por la Sra. Jeimy Barrantes Sánchez al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para lo que corresponda.

Es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°18:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT//D.I.M/N23/2021 en el cual envía la solicitud de patente de licores tipo DI de la Sociedad Grupo de Cen América Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ubicada 300 mts norte de la Clínica de Miramar, (Super los Almendros).

Asimismo, adjunta la solicitud de retiro de patente de licores de la Compañía de Madera Oriental, ya que la actividad comercial de Mini Super Los Almendros se va a traspasar a nombre del Grupo Cen América Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Ampliamente analizada la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales

ACUERDO 10

Se somete a votación para dispensar de trámite de Comisión la nota suscrita por la Arq. Andrea Bolaños Calderón, mediante el Oficio INT//D.I.M/N23/2021 y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 11..

El Concejo Municipal acuerda retirar la licencia de licores tipo D1 a nombre de la Compañía de Madera Oriental con cédula jurídica N.3-101-621775, ubicada 300 metros norte de la Clínica de Miramar.

Es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 12..

Sesión Ordinaria N.47-2021
23/03/21

El Concejo Municipal acuerda conceder una la licencia de licores tipo D1 a nombre de Grupo Cen América Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cédula jurídica N.3-102-808541, ubicada 300 metros norte de la Clínica de Miramar, para el negocio denominado “**Super Los Almendros**” .

Es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°19:

Del Alcalde Municipal -Luis Alberto Villalobos Artavia , se conoce Oficio ALCM-133-2021, en el cual traslada para el conocimiento y aprobación el Oficio UTGV INT N.025-2021, referente al Presupuesto Extraordinario N.1 de la UTGV, aprobado por la Junta Vial Cantonal , correspondiente al saldo de liquidación del periodo 2020.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala concede un receso de 10 minutos para analizar el Presupuesto Extraordinario 1-2021.

Ampliamente analizado el Presupuesto 1-2021, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales

ACUERDO 13

Se somete a votación para dispensar de trámite de Comisión El Presupuesto Extraordinario N.1 y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 14..

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Presupuesto Extraordinario N.1-2021, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, correspondiente al Saldo de Liquidación del periodo 2020, quedando de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N.47-2021
23/03/21

 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO JUNTA VIAL CANTONAL MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2021 (SALDO LIQUIDACIÓN)		
PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2021	₡ 173,890,899.17	
PRESUPUESTO EGRESOS AÑO 2021		₡ 173,890,899.17
UNIDAD TECNICA		₡45,890,899.17
REMUNERACIONES	₡5,000,000.00	
JORNALES OCASIONALES	₡5,000,000.00	
SERVICIOS	₡20,090,899.17	
SERVICIOS DE INGENIERIA (PRUEBAS DE SUELO, Y DISEÑO DE ASFALTO)	₡10,090,899.17	
MANT. Y REPAR. EQUIPO TRANSPORTE	₡10,000,000.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡18,300,000.00	
REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡9,000,000.00	
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	₡1,000,000.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	₡900,000.00	
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	₡800,000.00	
TEXTILES Y VESTUARIO	₡1,700,000.00	
TINTAS Y PINTURAS	₡900,000.00	
PRODUCTOS METALICOS	₡1,000,000.00	
PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡3,000,000.00	
BIENES DURADEROS	₡2,500,000.00	
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	₡2,500,000.00	
		₡14,000,000.00
REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO MIRAMAR		
ALQUILER DE MAQUINARIA	₡3,000,000.00	
COMBUSTIBLE	₡2,000,000.00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡3,000,000.00	
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	₡2,000,000.00	
MADERA Y SUS DERIVADOS	₡1,000,000.00	
MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	₡3,000,000.00	
		₡11,000,000.00
REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO DE SAN ISIDRO		
ALQUILER DE MAQUINARIA	₡2,000,000.00	
COMBUSTIBLE	₡2,000,000.00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡2,000,000.00	
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	₡2,000,000.00	
MADERA Y SUS DERIVADOS	₡1,000,000.00	
MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	₡2,000,000.00	
		₡11,000,000.00
REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO DE LA UNIÓN		
ALQUILER DE MAQUINARIA	₡2,000,000.00	
COMBUSTIBLE	₡2,000,000.00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡2,000,000.00	
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	₡2,000,000.00	
MADERA Y SUS DERIVADOS	₡1,000,000.00	
MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	₡2,000,000.00	
PROYECTO ASFALTADO EL CAÑAL		₡12,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡10,000,000.00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡2,000,000.00	

Sesión Ordinaria N.47-2021
23/03/21

PROYECTO ASFALTADO CAMINO TRES CORBATAS		€7,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€5,000,000.00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€2,000,000.00	
PROYECTO ASFALTADO CUESTA SANBUENAVENTURA		€5,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€5,000,000.00	
PROYECTO VELAZQUES		€6,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€5,000,000.00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€1,000,000.00	
SEÑALIZACIÓN VIAL		€4,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€4,000,000.00	
PROYECTO ASFALTADO PUEBLO NUEVO		€6,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€4,000,000.00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€2,000,000.00	
PROYECTO ASFALTADO CUESTA LA ISLA		€10,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€8,000,000.00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€2,000,000.00	
PROYECTO CUNETAS EN TAMARINDO		€7,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€4,000,000.00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€3,000,000.00	
PORYECTO ASFALTADO PALMITAL- SAN FRANCISCO		€14,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	€11,000,000.00	
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	€3,000,000.00	

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ARTICULO IV-MOCIONES

INCISO N°20:

“MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR:

: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ C.

REGIDOR PROPIETARIO

MUNICIPALIDAD, DE MONTES DE ORO

Y acogida en apoyo a la misma por los **Regidores Propietarios**: Robert Ramírez Arguedas, Yanin Villafuerte Reyes, Leticia Nuñez Nuñez, Luis F.Montoya Ayala **Regidor Suplente**: Alejandro Arias Ramírez y el **Síndico Propietario** : Adonay Jimenez Salas y la **Sindica Suplente**: Marielos Ledezma Jiménez .

ASUNTO: Declaración de interés municipal el traslado del distrito de Arancibia al Cantón de Montes de Oro

CONSIDERANDO:

- 1- Que Arancibia es el distrito 16, del cantón central de Puntarenas, el cual cuenta con un área de 45.04 km² y una elevación media de 560 m s. n. m.
- 2- Que Arancibia fue creado el 9 de noviembre de 2000 por medio de Ley 8044, con una población no mayor a las 910 personas.
- 3- *Que es una zona altamente productiva en temas agricultura, como café, tomate, chiles, ganadería, crianza de pollos, cerdos, entre otros productos.*
- 4- Que el día 20 de febrero del 2020, se recibió una nota (anexa) firmada por los representantes de las asociaciones de desarrollo de las comunidades de San Martín, Bajo Caliente, Corazón de Jesús y Ojo de Agua, donde externan su interés de iniciar con el proceso de pasar el distrito de Arancibia, del cantón central de Puntarenas, hacia el Cantón de Montes de Oro, como un IV distrito de nuestro cantón de Montes de Oro
- 5- *Que durante* siempre los vecinos de este distrito deben de pasar obligatoriamente por el cantón de Montes de Oro para poder realizar todas sus gestiones, esto por la ruta Cedral- Miramar, Bajo Caliente- Miramar y que sería muchos lo beneficios para esta población pertenecer a Montes de Oro, sobre todo en temas de infraestructura vial.
- 6- Que recientemente se tuvo la visita de dos diputadas de la Republica en la Municipalidad de Montes de Oro, como lo son la Diputada Franggie Nicolás Solano y Carmen Chang Mora, a quienes se le externo la necesidad que presentaron los vecinos de la zona y la total anuencia que posee el concejo municipal de Montes de Oro para que el distrito de Arancibia, pase a ser un IV distrito del cantón de Montes de Oro, de lo cual se cuenta con la

anuencia de ambas diputadas en colaborar con un posible proyecto de ley para hacer realidad este sueño.

- 7- Que, por la cantidad habitantes, no se tendría que incurrir en un quito puesto de regidor para las próximas autoridades municipales, pero si un concejal de distrito.

Por tanto, mociono:

- 1- Para qué mediante acuerdo firme, el Concejo Municipal de Montes de Oro, declare de interés cantonal, el posible traslado vía proyecto de ley, del distrito de Arancibia del cantón central de Puntarenas, a hacer parte del Cantón de Montes de Oro, este como un IV distrito.
- 2- Que le instruya a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, para que se notifique el presente acuerdo, al Concejo Municipal de Puntarenas, solicitándole un voto de apoyo, no solo a este acuerdo, si no que se apoye a la solicitud planteada por las Asociaciones de Desarrollo de los diferentes pueblos de este distrito (ver anexo)
- 3- Que le instruya a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, para que se notifique el presente acuerdo, a la diputada, *Franggie Nicolás Solano y Carmen Chang Mora*.
- 4- Que le instruya a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, para que se notifique el presente acuerdo, a las asociaciones de desarrollo de *las comunidades de San Martín, Bajo Caliente, Corazón de Jesús y Ojo de Agua*.
- 1- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

Miramar 23 de marzo de 2021.

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor proponente.

ACUERDO 15:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión.-APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 16:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el RegidorPropietario **Álvaro Loghan Jiménez Castro** y acogida en apoyo a la misma por los **Regidores Propietarios:** Robert Ramírez Arguedas, Yanin Villafuerte Reyes, Leticia Nuñez Nuñez, y Luis F.Montoya Ayala y el **Regidor Suplente:** Alejandro Arias Ramírez y **Síndico Propietario** : Adonay Jimenez Salas y la **Sindica Suplente:** Marielos LedezmaJiménez .

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

INCISO N°21:

Se omitieron los siguientes artículos por cierre de sesión.:

- **ARTICULO V.**
Informe de Comisión
- **ARTICULO VI.**
Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VII. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°22:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal